

**LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA
ORDENANZA Nº 932**

VISTO:

La existencia dentro del ámbito municipal de un Taller de Enseñanza de Guitarra y la posibilidad de rendir homenaje a miembros de nuestra comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad hablar de guitarra, inmediatamente refiere a quién en vida fuera el señor CLEMENTE CEJAS.-

Que el señor Clemente Cejas, ciertamente, ha cumplido una vasta labor como maestro de guitarra, tan es así, que es posible observar que un número importante de quienes hoy ejecutan dicho instrumento musical, ha sido discípulo suyo.-

Que a criterio de este Concejo Municipal, resultaría conveniente homenajear a una persona sencilla, que ha demostrado esmero y tenacidad, y que ha dejado sembradas semillas de su arte.-

Que el Taller referido, reviste el carácter de Taller Móvil, dependiendo por ende su continuidad de las expectativas y requerimientos de la población, siendo en los últimos años una de las actividades que cuenta con un número importante de inscriptos.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado, la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Desígnese con el nombre de CLEMENTE CEJAS el Taller de Enseñanza de Guitarra que se desarrolla dentro del ámbito de la Municipalidad de Firmat.-

ARTÍCULO 2º: Asimismo se hará saber a los familiares del señor Clemente Cejas, del dictado de la presente Ordenanza, oportunidad en que se les hará entrega de un recordatorio de este homenaje.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, regístrese, publíquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS
DIECISEIS DÍAS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-**